Barranquilla, julio 26 de 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ALBERT VARGAS ALTAMAR

C.C. 1.043.014.885

LA SUMA DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($4.336.000)

Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el 25 de junio de 2021 al 24 de julio de 2021, de acuerdo al contrato No. 202100283. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 26 días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,

Albert Vargas A

ALBERT VARGAS ALTAMAR
C.C. 1.043.014.885

REVISADO POR VICENTE DE NAVARRO POLO